Instituto NACIONAL de ESTADÍSTICA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA (INE)

ORDEN DE COMPRA N° 101-A/2022

Fecha de Emisión: 04/10/2022

Nivel de Entidad: 23 - Entes Autónomos y Autárquicos

Entidad: 36 - Instituto Nacional de Estadística (INE)

Unidad Compradora (Código SICP): 1978

Tipo de Procedimiento: CO - BID - Concurso de Ofertas (CO/CP)

ID del Llamado: 412268

RUC: 80004636-6

ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE CUESTIONARIOS CENSALES INDIGENAS Y MANUALES POR TIPO DE USUARIO

PROVEEDOR: TALLERES GRAFICOS EMASA S.R.L.

La presente orden tiene por objeto la entrega de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nro. de ORDEN	Nro. de Item	Descripción del Servicio - O.G 262	Unidad de Medida	Marca	Origen	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio total
	1	CUESTIONARIO CENSAL INDIGENA	UNIDAD		PARAGUAY	37.500	3.300	123.750.000
	2	CUESTIONARIO COMUNITARIO INDIGENA	UNIDAD		PARAGUAY	2.000	6.050	12.100.000
	3	MANUAL DEL CENSISTA	UNIDAD		PARAGUAY	259.000	4.400	1.139.600.000
	4	MANUAL DEL CENSISTA-CENSO INDIGENA	UNIDAD		PARAGUAY	3.000	3.850	11.550.000
	5	MANUAL DEL SUPERVISOR	UNIDAD		PARAGUAY	43.000	2.200	94.600.000
	6	MANUAL DEL SUPERVISOR - CENSO INDIGENA	UNIDAD		PARAGUAY	1.500	3.300	4.950.000
	7	MANUAL DEL JEFE DISTRITAL	UNIDAD		PARAGUAY	400	8.800	3.520.000
	8	MANUAL DEL COORDINADOR ESTADISTICO DEPARTAMENTAL	UNIDAD		PARAGUAY	100	11.000	1.100.000
	9	MANUAL DE VIVIENDA COLECTIVA	UNIDAD		PARAGUAY	3.500	3.300	11.550.000
	10	MANUAL PARA EL JEFE ZONAL	UNIDAD		PARAGUAY	2.000	4.400	8.800.000
	11	MANUAL DEL RESPONSABLE ZONAL INDIGENA	UNIDAD		PARAGUAY	100	13.200	1.320.000
	12	MANUAL DEL RESPONSABLE DEPARTAMENTAL CENSO INDIGENA	UNIDAD		PARAGUAY	50	17.600	880.000
	13	PLANILLA DEL RECORRIDO DEL CENSISTA C1- COLOR NARANJA SUAVE	UNIDAD		PARAGUAY	440.000	550	242.000.000
	14	PLANILLA RESUMEN DEL SUPERVISOR C2-COLOR VERDE SUAVE	UNIDAD		PARAGUAY	134.000	990	132.660.000
	15	PLANILLA RESUMEN DEL JEFE ZONAL C3- COLOR BLANCO	UNIDAD		PARAGUAY	7.000	1.100	7.700.000
	16	VOLANTE PARA VIVIENDA A CENSAR	UNIDAD		PARAGUAY	813.500	550	447.425.000
	17	ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE MATERIALES	UNIDAD		PARAGUAY	5.000	1.980	9.900.000
	18	PLANCHA CON 12 CALCOMANIAS DE VIVIENDA CENSADA	UNIDAD		PARAGUAY	273.000	1.210	330.330.000
	19	CREDENCIALES DEL CENSISTA	UNIDAD		PARAGUAY	217.500	550	119.625.000
	20	CREDENCIAL DEL SUPERVISOR	UNIDAD		PARAGUAY	44.600	770	34.342.000
	21	CREDENCIALES DEL JEFE DISTRITAL	UNIDAD		PARAGUAY	400	1.650	660.000
	22	CREDENCIAL DEL COORDINADOR ESTADISTICO DEPARTAMENTAL	UNIDAD		PARAGUAY	50	3.300	165.000
	23	CREDENCIAL DEL JEFE ZONAL	UNIDAD		PARAGUAY	2.000	1.540	3.080.000
	24	CREDENCIAL DEL RESPONSABLE ZONAL DEL CENSO INDIGENA	UNIDAD		PARAGUAY	100	3.300	330.000
	25	CREDENCIAL DEL RESPONSABLE DEPARTAMENTAL CENSO INDIGENA	UNIDAD		PARAGUAY	50	3.300	165.000
	26	CREDENCIAL DEL CAPACITADOR	UNIDAD		PARAGUAY	400	1.650	660.000
	27	CREDENCIAL DEL FACILITADOR DEPARTAMENTAL	UNIDAD		PARAGUAY	50	3.300	165.000
	28	CREDENCIAL DEL FACILITADOR DISTRITAL	UNIDAD		PARAGUAY	400	1.650	660.000
	29	CREDENCIALES COORDINADOR ESTADISTICO INE	UNIDAD		PARAGUAY	200	2.200	440.000
	30	CREDENCIAL DELL RESPONSABLE DE LA CAPACITACION DEPARTAMENTAL	UNIDAD		PARAGUAY	50	3.300	165.000
							TOTAL Gs.:	2.744.192.000

GUARANIES: DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Desde: NO APLICA.- Hasta: NO APLICA.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : QUINCE (15) DIAS POSTERIORES A LA FIRMA DE LA ORDEN DE COMPRA.----------

LUGAR DE ENTREGA: DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICAS SOCIALES Y DEMOGRAFICAS (DESD), Avenida Boggiani esquina Cirilo Rivarola N°6688 - Asunción; Paraguay.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: [NO] Porcentaje: NO APLICA.-

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICAS SOCIALES Y DEMOGRAFICAS (DESD).----------

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (Cinco por ciento) del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA: (CDP) N° 42/2022.----------

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	1	0	2	262	20	401	99	2.744.193.550
						Total:			2.744.193.550

MG Lic. Luis Alberto Domínguez Jara
Director Administrativo y de Finanzas
Instituto Nacional de Estadística

Lic. Iván Mauricio Ojeda Aguilera
Director Nacional
Instituto Nacional de Estadística

Talleres Gráficos Emasa S.R.L.

13/10/2022

Firma y sello del Proveedor: TALLERES GRAFICOS EMASA S.R.L. - RUC: 80004636-6

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Scanned with CamScanner